

RESOLUCIÓN No. 06386 DE 03-06-2022

Por la cual se efectúa un encargo

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 15 del artículo 13 del decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución No. 5127 del 09 de mayo de 2022, se aceptó la renuncia del funcionario **Crescencio González Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía 86.622, al cargo de Registrador Seccional Código 0192 Grado 10, que desempeñaba en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca, en consecuencia quedó vacante el mencionado cargo.

Que conforme al numeral 15 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, corresponde al Superintendente de Notariado y Registro, declarar y proveer las vacancias temporales de los Registradores Principales y Seccionales de Instrumentos Públicos y designar sus reemplazos.

Que en lo que respecta a los encargos, el artículo 2.2.5.5.41 del decreto 1083 de 2015, establece “(...) *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...).”

Que por necesidades del servicio es indispensable designar un funcionario mediante encargo como Registrador Seccional 0192-10, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot – Cundinamarca, de la Planta global de la Superintendencia de Notariado y Registro mientras se nombra una persona en provisionalidad o de manera definitiva.

Que la funcionaria **Leidy Johana Pinzón Mora**, identificada con cédula de ciudadanía 1.070.597.400, Profesional Universitario Código 2044 Grado 05, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 78 de la Ley 1579 de 2012, para desempeñar el cargo de Registradora Seccional 0192-10 de la planta global de personal, como consta en la certificación expedida el 03 de junio de 2022, por la Dirección de Talento Humano, hasta tanto se provea el cargo de Registrador Seccional Código 0192 Grado 10 de manera definitiva o en provisionalidad.

Página 1 de 2

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la funcionaria **Leidy Johana Pinzón Mora**, identificada con cédula de ciudadanía 1.070.597.400, Profesional Universitario Código 2044 Grado 05, como Registradora Seccional Código 0192 Grado 10, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot - Cundinamarca, hasta tanto se provea el cargo de manera definitiva o provisional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución a la funcionaria **Leidy Johana Pinzón Mora**, a la Dirección Técnica de Registro, a la Dirección Regional Centro, a los Administradores Regionales del Sistema de Información Registral - SIR de la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 03-06-2022



GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLOREZ
Superintendente de Notariado y Registro



Aprobó: Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano
Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho
Revisó: Sara Bolagay Zambrano – Grupo de Vinculación y AP
Proyectó: Gloria Nancy Velandía - Grupo Vinculación y Administración del Personal